

**CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº CMA – 020– 2018**

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD, RIESGO Y DISEÑO DE ALTERNATIVA DE MITIGACIÓN PARA LOS PREDIOS DEL SECTOR CONOCIDO COMO CEDRO COCIDO EN LA ZONA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CORREGIMIENTO DE LETICIA, MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Los estudios detallados deben contener lo siguiente para cada uno de los eventos analizados, acorde al decreto número 1807 de 19 de septiembre de 2014:

- Análisis detallado de amenaza
- Evaluación de vulnerabilidad
- Evaluación del riesgo
- Determinación de medidas de mitigación
- Diseño y presupuesto de obra de mitigación

La información resultante se presentara de la siguiente forma:

- Un Informe impreso: Un original y una copia debidamente firmado por el Director de la Consultoría y los especialistas con tarjeta profesional.
- Planos: 1 original y 1 copia impresas de cada plano, debidamente firmadas por el Director y profesional responsable, en las escalas determinadas para el tipo de análisis detallado.
- Archivos digitales que contengan toda la información entregada en forma impresa, en formato .doc para los textos, .xls para las tablas, .jpg para las fotos. Los archivos digitales se entregarán en medio magnético u óptico debidamente marcado, organizado y ordenado, el cual debe incluir un índice de archivos y carpetas. Todos los archivos digitales deben entregarse sin claves de protección, ni seguridades que impidan la edición del documento, su visualización o impresión.
- La geo-información del proyecto debe entregarse en formato Shape, debe estar estructurada topológicamente. SHAPE, corresponde a todas las coberturas generadas en el proyecto, Ej, curvas de nivel, hidrografía, amenaza, riesgo, vulnerabilidad, vías, predios, obras, etc. El nombre de cada archivo debe ser igual al nombre de la capa geográfica. Ej.: La Cobertura de Amenaza se llamará Amenaza, el mapa amenaza.dwg
- Los formatos de transferencia para la entrega de los datos cartográficos, deben ser: DXF - DWG, corresponde a todos los planos generados en el proyecto, los cuales corresponden a planos de obras, detalles de obras.
- Las imágenes o fotografías aéreas serán orto rectificadas / foto mosaicos.

1) Análisis detallado de la amenaza:

1.1. Análisis detallado de amenaza por movimientos en masa. Para determinar la categorización del riesgo por movimientos en masa, los estudios de amenaza tienen las siguientes especificaciones mínimas:

a. **Área de estudio.** Se referirá a las áreas con condiciones de riesgo y amenaza, por movimientos en masa delimitadas en el plan de ordenamiento territorial, a partir de los estudios básicos de que tratan los artículos anteriores. Estas áreas podrán ser precisadas con base en la geofoma de la zona objeto de análisis.

b. **Insumos.** Se consideran como insumos mínimos que se elaboran y evalúan a la escala de trabajo, los siguientes:

Geología para ingeniería.

Geomorfología a nivel de elementos.

Hidrogeología, con énfasis en comportamiento de los niveles freáticos.

Evaluación del drenaje superficial

Sismología.

Uso del Suelo.

Exploración del subsuelo.

Levantamiento topográfico, incluyendo la información predial o catastral.

1.2 Alcance. El análisis de la amenaza a nivel detallado se realiza empleando por lo menos métodos determinísticos y modelos matemáticos, en función de la dinámica del movimiento en masa objeto de análisis. Como parte del análisis de amenaza se debe tener en cuenta las causas de la inestabilidad del terreno, considerando dentro de los agentes detonantes los siguientes factores: agua, sismo y procesos antrópicos (cortes, excavaciones, rellenos y construcciones en general), mediante el análisis mínimo de tres escenarios.

1.3 Productos: Mapas de zonificación de amenaza por movimientos en masa. Se debe elaborar un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos.

1.4 Análisis detallado de amenaza de inundación. Para determinar las condiciones de amenaza por inundación; los estudios tienen las siguientes especificaciones mínimas:

a . **Área de estudio.** Se referirá a las áreas con condiciones de riesgo y amenaza por inundación delimitadas en el plan de ordenamiento territorial, a partir de los estudios básicos de que trata el presente decreto y articulado con los análisis del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA aprobado.

b. Insumos: Se deben utilizar como mínimo los siguientes insumos: a. Información de hidrología e hidráulica. b. Información topográfica y batimétrica detallada de los tramos de cauce analizados, incluyendo aquellos elementos o tramos que estén asociados con el origen de la inundación.

c. Alcance: El análisis de la amenaza a nivel detallado se realizará teniendo en cuenta criterios históricos, geomorfológicos, hidrológico-hidráulicos empleando métodos asistidos por sensores remotos y sistemas de información geográfica.

d. Productos: Mapa o mapas de zonificación de amenaza por inundación por desbordamiento, el cual delimita y caracteriza los diferentes niveles de amenaza que presenta el territorio estudiado. Se debe elaborar un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos.

1.5 Análisis detallado de amenaza de avenida torrencial. Para determinar las condiciones de amenaza por avenida torrencial; los estudios tienen las siguientes especificaciones mínimas:

a . **Área de estudio.** Se referirá a las áreas con condiciones de riesgo y amenaza por avenida torrencial delimitadas en el plan de ordenamiento territorial, a partir de los estudios básicos de que trata el presente decreto y articulado con los análisis del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA aprobado.

b. Insumos: Se deben utilizar como mínimo los siguientes insumos: Información histórica de hidrología e hidráulica, Información histórica de eventos de movimientos en masa, registros de precipitación, mapa de pendientes, geología y geomorfología, modelo de elevación digital, mapa de usos del suelo y ciclo de sedimentos.

c. Alcance: El análisis de la amenaza a nivel detallado se realizará teniendo en cuenta criterios históricos, geomorfológicos, hidrológico-hidráulicos empleando métodos asistidos por sensores remotos y sistemas de información geográfica.

d. Productos: Mapa o mapas de zonificación de amenaza por avenida torrencial por desbordamiento, el cual delimita y caracteriza los diferentes niveles de amenaza que presenta el territorio estudiado. Se debe elaborar un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos.

2) Evaluación de vulnerabilidad

Para evaluar la vulnerabilidad se consideran los siguientes aspectos:

a. De acuerdo con los resultados del estudio detallado de amenazas para cada fenómeno analizado, se deben identificar y localizar en la cartografía correspondiente los elementos expuestos.

b. Se debe establecer las características de los elementos expuestos a las amenazas identificadas, en cuanto al tipo de elemento, grado de exposición, resistencia que ofrece el elemento y distribución espacial.

- c. Se deben identificar los diferentes tipos de daño o efecto esperado sobre los elementos expuestos que se pueden presentar como resultado del fenómeno natural.
- d. Esta información debe zonificarse en un mapa a la misma escala del mapa de amenazas detallados estableciendo categorías de vulnerabilidad alta, media y baja, de acuerdo a las características de los elementos expuestos.

3. Evaluación del riesgo.

Con base en ello, se categorizará el riesgo en alto, medio y bajo, en función del nivel de afectación esperado para cada una de las amenazas identificadas en la zona.

Para las zonas en alto riesgo se definirá la mitigabilidad o no mitigabilidad, a partir de las alternativas de intervención física para reducir y evitar el incremento de la amenaza y/o vulnerabilidad. Para estas alternativas se deberá evaluar su viabilidad de ejecución desde el punto de vista técnico, financiero y urbanístico. Bajo estas evaluaciones se obtendrá la definición del riesgo alto mitigable o riesgo alto no mitigable.

Los estudios de evaluación de riesgo deben acompañarse de los siguientes documentos por cada fenómeno analizado:

- a. Documento técnico que contenga metodología de evaluación empleada y los resultados.
- b. Fichas de evaluación de vulnerabilidad.
- c. Mapa de vulnerabilidad categorizada en alta, media y baja.
- d. Mapa de riesgo, categorizado en alto, medio y bajo, señalando para el riesgo alto si es mitigable o no mitigable.
- e. Mapas de localización y dimensionamiento de las medidas de intervención propuestas.
- f. Presupuestos estimados de costos de las alternativas planteadas.
- g. Inventario de viviendas en alto riesgo no mitigable.

4. Determinación de las medidas de Intervención.

Para la prevención, mitigación del riesgo y/o reducción de la amenaza y/o vulnerabilidad el estudio de evaluación de riesgo planteará medidas que podrán ser estructurales y no estructurales.

a. Las medidas estructurales, son medidas físicas encaminadas a la realización de acciones y obras para atender las condiciones de riesgo ya existentes. Entre otras se consideran las siguientes: obras de estabilización y de reforzamiento de edificaciones e infraestructura, las cuales deben ser predimensionadas sobre la cartografía a nivel de pre-diseño, con el estimativo de costos correspondiente. En la determinación de este tipo de medidas se deben considerar los potenciales efectos que producirán aguas abajo. En las zonas donde se define que el riesgo es no mitigable se deben identificar en detalle las viviendas y construcciones que serán objeto de reasentamiento, además de las obras de estabilización necesarias para evitar que aumente la influencia del fenómeno en estudio.

b. Las medidas no estructurales, orientadas a regular el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo mediante la determinación de normas urbanísticas, proyectos para la implementación de sistemas de alertas tempranas en los casos que aplique, así como la socialización y apropiación cultural de los principios de responsabilidad y precaución.

1. ACTIVIDADES GENERALES

El estudio detallado se realizara acorde al decreto número 1807 de 19 de septiembre de 2014, para lograr la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y de las áreas con condiciones de riesgo así como la determinación de las medidas específicas para su mitigación, de igual forma se tendrá en cuenta los siguientes lineamientos:

Para la elaboración de los estudios básicos y detallados se deben realizar los análisis de la información técnica disponible, considerando entre otros, los siguientes aspectos:

1. Recopilar y analizar la información contenida en el plan de ordenamiento territorial, estudios regionales, técnicos o informes técnicos, cartografía base, la información de las bases de datos institucionales y la información de redes de monitoreo de amenazas existentes.

2. Verificar si se cuenta con la delimitación y zonificación de amenaza y/o riesgo para el municipio o distrito (suelo urbano, expansión urbana y suelo rural) y que la misma cumpla como mínimo con los siguientes aspectos:

a. Que corresponda al análisis del área urbana, expansión urbana y rural del municipio o distrito, se ajuste a las condiciones técnicas establecidas en el presente decreto y esté acorde con su situación actual. La información se podrá emplear siempre y cuando se verifique su pertinencia y se actualice cuando se requiera.

b. Que la información técnica disponible corresponda al análisis de las áreas en las que se hayan evidenciado afectaciones en el municipio o distrito.

3. En caso que se cuente con estudios detallados que permitan establecer el nivel de riesgo, se deberá verificar que los mismos cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el presente decreto. Con base en este análisis se deberá establecer la información técnica disponible correspondiente a la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y de las áreas con condiciones de riesgo. En los casos de ausencia total o parcial de la información, se deben establecer las acciones técnicas, institucionales y financieras necesarias para elaborar esta información.

Los estudios detallados deben contener lo siguiente:

1. Análisis detallado de amenaza por inundación, remoción en masa, socavación lateral y avenida torrencial como mínimo, además de otros eventos como sismo, erupción volcánica que se identifique durante la ejecución de los trabajos.

2. Evaluación de vulnerabilidad

3. Evaluación del riesgo para cada una de las amenazas identificadas.

4. Determinación de medidas de mitigación. Parágrafo.

Todos los productos cartográficos y topográficos se deberán presentar en escala 1:5000.

2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Nº	Actividad	MES 1		MES 2		MES 3	
		Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2
1	Recopilación y análisis de la información disponible en el POT, CVS, cartografía, sondeos ensayos de laboratorio, levantamientos topográficos y batimétricos	■					
2	A través de la información cartográfica y topográfica, realizar diagnóstico del área del proyecto.	■	■				
3	Análisis de antecedentes históricos referentes a inundación, movimientos en masa y socavación lateral (si aplica) en la zona de estudio	■	■				
4	Análisis de susceptibilidad a través de la realización de los estudios de hidrología e hidráulica, geología, geomorfología, geotecnia, etc.		■	■	■		
5	Definición de los niveles de amenaza y elaboración de mapas de zonificación sobre la base de cartografía existente.				■		
6	Análisis de vulnerabilidad de la zona y definición de la condición de riesgo.				■		
7	Resultados conclusiones y recomendaciones derivadas de los estudios realizados y de la zonificación de la amenaza y riesgo de la zona.					■	
8	Evaluación y selección de alternativas para la mitigación de la amenaza.					■	
9	Elaboración y presentación del documento que contenga el informe final con cada uno			■	■	■	■

3. PLAN DE CARGAS DE TRABAJO (EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO)

La entidad ha previsto el siguiente equipo mínimo para el desarrollo de la consultoría:

1. Director de consultoría
2. Profesional en hidráulica
3. Profesional en Geología
4. Profesional en Ingeniería Civil
5. **TÉCNICO O TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA**
6. **GEÓGRAFO**
7. **PROFESIONAL EN GEOTECNIA**
8. **TRABAJADOR(A) SOCIAL O POLITÓLOGO**

DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Dedicación: 25%

Funciones:

- Planificar, organizar y llevar el control integral de la consultoría
- Coordinar labores propias de la consultoría y el cumplimiento de sus compromisos y actividades y obligaciones que se establezcan en el contrato.
- Supervisar, orientar, coordinar, verificar y avalar la totalidad de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras contenidas en el objeto contractual de su iniciación hasta el recibo a satisfacción de las mismas: Aportar recomendaciones y precisiones a su propuesta de intervención si así se requiere.
- Supervisar las actividades de campo a realizar por cada uno de los especialistas y técnicos.
- Hacer el reconocimiento junto con la dirección del proyecto del área de ejecución en compañía del equipo de trabajo profesionales y técnicos
- Supervisar que todas las acciones en campo se cumplan con rigurosa precisión cumpliendo con los parámetros definidos por el MUNICIPIO DE MONTERÍA.
- Será el responsable de informar al supervisor de la consultoría los ajustes requeridos durante la ejecución de los estudios.
- Cuando se presente un atraso en la programación deberá solicitar al supervisor de la consultoría la forma en que recuperará el tiempo perdido.
- Convocar y asistir a las reuniones en el lugar y horas convocadas por el MUNICIPIO DE MONTERÍA.
- Convocar y asistir a reuniones o comités semanales con el equipo profesional y elaborar un acta de la reunión.
- Además, deberá responder a las demás funciones propias de su cargo.
- indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.

PROFESIONAL EN HIDRÁULICA

Dedicación: 40%

Funciones:

- Revisar y emitir conceptos técnicos correspondientes a diseños hidráulicos según sea solicitado.
- Realizar los informes correspondientes a los estudios hidráulicos asignados por el director de la consultoría.
- Acompañar a los especialistas en todas las actividades que necesiten realizar en el sitio objeto de la consultoría

PROFESIONAL EN GEOLOGÍA

Dedicación: 25%

Funciones:

- Elaborar el estudio geológico de acuerdo con los alcances de la consultoría.
- Firmar todos los planos y documentos que hagan parte del estudio geológico.
- Emitir las recomendaciones y conclusiones que tengan que ver con el estudio geológico.

PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL

Dedicación: 100%

Funciones:

- Acompañar a los especialistas en todas las actividades que necesiten realizar en el sitio objeto de la consultoría.
- Realizar el trabajo de campo necesario en el desarrollo de la consultoría
- Realizar los informes correspondientes para ser presentados al ente contratante
- Proyectar los presupuestos, cantidades de obra, diseños, y trabajos de campo que le asignados por el director de consultoría
- Realizar los informes correspondientes a presupuestos y cantidades de obras asignados por el director de la consultoría.
- Acompañar a los especialistas en todas las actividades que necesiten realizar en el sitio objeto de la consultoría.

TÉCNICO O TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA

Dedicación: 100%

Funciones:

- Realizar los levantamientos topográficos que le sean asignados por el director de la consultoría.
- Digitalizar la información topográfica y planos indicados por el director de la consultoría.
- Realizar los informes correspondientes a los estudios topográficos asignados por el director de la consultoría.
- Acompañar a los especialistas en todas las actividades que necesiten realizar en el sitio objeto de la consultoría.

GEÓGRAFO

Dedicación: 40%

Funciones:

- **Analizar información** sobre el territorio, la población y el entorno; posteriormente, la interpretan y plantean soluciones.
- Acompañar a los especialistas en todas las actividades que necesiten realizar en el sitio objeto de la consultoría.
- Producción de información cartográfica.

PROFESIONAL EN GEOTECNIA

Dedicación: 40%

Funciones:

- Elaborar el estudio geotécnico de acuerdo con los alcances de la consultoría.
- Firmar todos los planos y documentos que hagan parte del estudio geotécnico.
- Emitir las recomendaciones y conclusiones que tengan que ver con el estudio geotécnico.

TRABAJADOR(A) SOCIAL O POLITÓLOGO

Dedicación: 40%

Funciones:

- Acompañar a los especialistas en todas las actividades que necesiten realizar en el sitio objeto de la consultoría.
- Estudiar buenas prácticas en gestión y políticas públicas.
- Proposición de alternativas de solución para resolver situaciones políticas concretas.
- Elaboración de planes de desarrollo en materia económica.

5. METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD, RIESGO Y DISEÑO DE ALTERNATIVA DE MITIGACIÓN PARA LOS PREDIOS DEL SECTOR CONOCIDO COMO CEDRO COCIDO EN LA ZONA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CORREGIMIENTO DE LETICIA, MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA.

Área de ejecución de la Consultoría

La extensión del municipio abarca un área de 320.459,7 ha., con una superficie urbana de 4.092,0 ha., (1,3% del municipio) y el 98,7% restante es superficie rural, lo cual demuestra que la población se encuentra concentrada especialmente en el área urbana de Montería, a pesar de tener un extenso territorio rural.

El área objeto de estudio para la elaboración de los estudios se localiza en el en el corregimiento de Leticia en el sector conocido como Cedro Cocido zona de predios del proceso de restitución de tierras

Imagen 1. Mapa de localización general

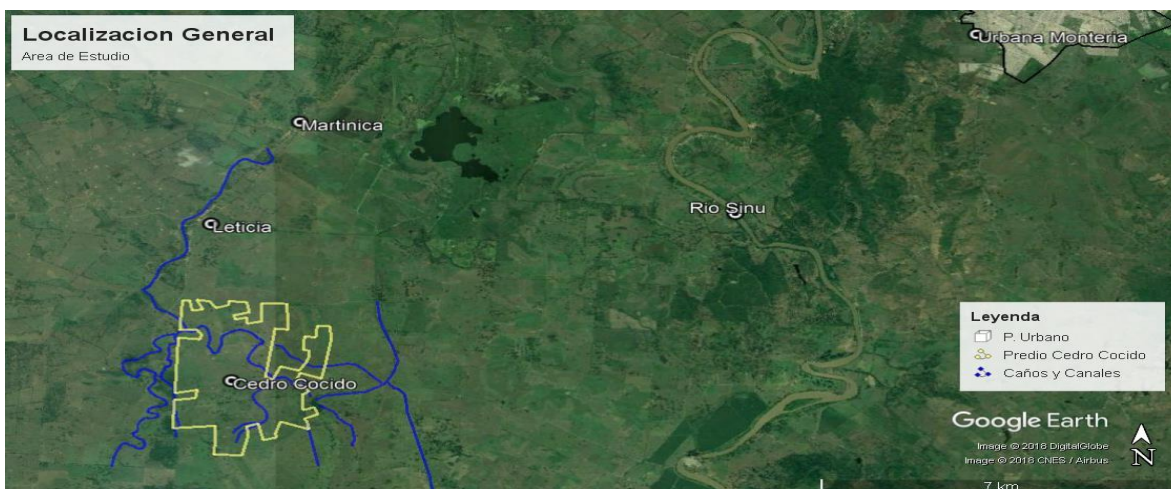
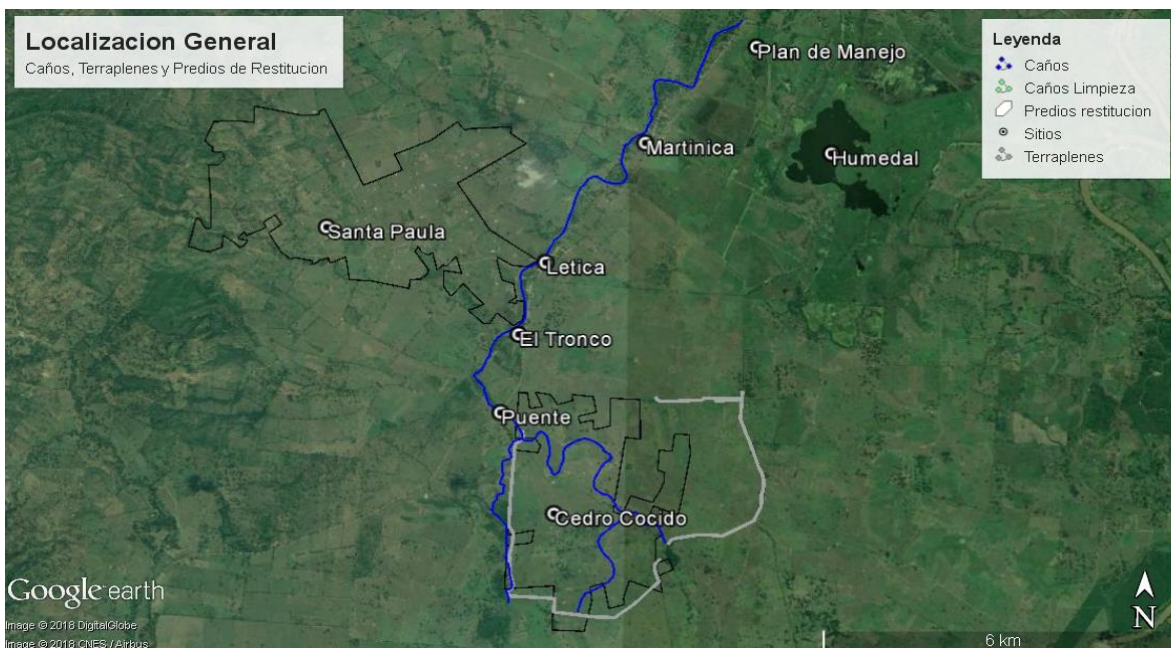


Imagen 2. Mapa de localización Específica



La metodología general **ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD, RIESGO Y DISEÑO DE ALTERNATIVA DE MITIGACIÓN PARA LOS PREDIOS DEL SECTOR CONOCIDO COMO CEDRO COCIDO EN LA ZONA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CORREGIMIENTO DE LETICIA, MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA,**

contempla la evaluación detallada de: la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo en predios ubicados en el corregimiento de Leticia en el sector conocido como Cedro Cocido, estas evaluaciones se realizarán por métodos heurísticos y/o determinísticos de ingeniería adoptados por el consultor y de extenso reconocimiento, aceptación y validez a nivel mundial.

4. Herramientas y conocimientos necesarios para realizar el estudio de Amenaza

Instrumental de medición: Equipo de topografía.

Información y documentación: zonificación de la amenaza en estudios anteriores, POT, POMCA, cartografía del IGAC, datos del IDEAM.

Elaboración de Cartografía y georreferenciación: Interpretación y uso de cartografía (planos), imágenes y fotografías aéreas (google).

Uso de navegador GPS con precisión inferior a 3 metros: identificación de marcas de inundación, uso de programas de Sistema de Información Geográfica (SIG).

Conocimientos de hidrología e hidráulica: Cálculo de variables hidrológicas para diferentes periodos de retorno y evaluación hidráulica de las fuentes hídricas existentes y obras proyectadas.

Conocimientos en geología, geomorfología y geotecnia: Identificación de zonas susceptibles a remoción en masa y socavación lateral.

Evaluación geotécnica de las obras existentes para el control de inundaciones a través de equipos para medición de densidad en campo, y ensayos de laboratorio

Conocimientos de informática: carga y control de datos de campo, sistematización de la información y análisis. Uso de planillas de cálculo y base de datos (excel, calc, Access, etc.) y software de cartografía.

Algunas medidas de seguridad: Entre las recomendaciones principales tenemos: Enterar a las autoridades locales del personal, nombres e identificación, en ningún momento los integrantes del equipo deben andar solos, el traslado dentro de las comunidades debe ser consultado y acompañado por líderes de las mismas, el Personal técnico estará debidamente identificado para la realización de las actividades de campo.

Fase 1: Tareas preliminares, recopilación de la información y trabajo de campo

La fase 1 comprende la planificación de los estudios a realizar, organización y realización de las visitas de campo, recolección de datos en entidades públicas y privadas y en general recopilación de los insumos necesarios para llevar a cabo los estudios. En campo se realiza una valoración preliminar cualitativa del riesgo actual teniendo en cuenta para ello los registros históricos de fenómenos naturales (inundación, remoción en masa y/o socavación lateral) visibles en la zona o mencionados por la comunidad.

- Mediante una evaluación, realizada en el terreno, se debe levantar la información de campo relevante sobre infraestructura dañada y su entorno, para verificar la afectación de la misma, registrando la relación de dicha afectación con los eventos hidrometeorológicos asociados al fenómeno de la Niña 2010 – 2011 que dieron lugar a ésta, por ejemplo inundaciones (incluyendo socavación lateral de ríos), avenidas torrenciales, remoción en masa y/o levantamiento del terreno por saturación de capas con presencia de suelos expansivos.
- Revisar históricos de lluvias y/o caudales.
- Cartografiar, registrar y obtener datos de las cuencas hidrográficas objeto de estudio sobre la cartografía existente.
- Igualmente se debe realizar la validación del cumplimiento de normas legales, ambientales y de planeación, como zonas de ronda de cuerpos de agua, áreas de protección ambiental, humedales, ciénagas, zonas de riesgo no mitigable, etc. de la zona afectada, a partir de su debida georeferenciación y de la información secundaria (reglamentación vigente y estudios existentes), con el fin de identificar si es viable desde

el punto de vista normativo, la reposición en el sitio.

Fase 2: Análisis de amenaza :

Identificar, georeferenciar y valorar los fenómenos las amenazas de origen hidrometeorológico y de remoción en masa u otra identificable a las cuales están expuestas las áreas donde se reconstruirá la infraestructura objeto de intervención

En esta etapa se deben definir cartográficamente los escenarios de las amenazas identificadas y en ese mapa georeferenciar la zona y/o puntos de intervención.

En zonas de amenaza medio y/o alta donde se decida intervenir, se deben definir los parámetros mínimos que se deben tener en cuenta en el diseño de la intervención. Así como las obras de mitigación necesarias para garantizar condiciones de seguridad y establecer el nivel de riesgo aceptable.

Por Fenómeno de Inundación

La amenaza por inundación, se refiere a determinar los niveles, cotas y zonas de desborde de cuerpos de agua. Para ello se debe establecer la inundación que se produciría si se presentan lluvias con diferentes períodos de retorno arriba Se analizará la amenaza con los siguientes criterios:

Alta: Áreas en donde se tengan efectos por eventos que se materialicen con períodos de retorno de 0 a 10 años

Media: Áreas en donde se tengan efectos por eventos que se materialicen con períodos de retorno de 10 a 100 años

Baja: Áreas en donde se tengan efectos por eventos que se materialicen con períodos de retorno superiores a 100 años.

Como mínimo, sin limitarse a ellas, se deben adelantar las siguientes actividades para evaluar la amenaza:

- Demarcar el área de la cuenca y/o el área de estudio para la intervención.
- Cálculo de caudales y niveles de inundación para los períodos de retorno de 10, y 100 años. (la línea que identifica zona de amenaza baja, corresponde a las áreas cuya cota es mayor que la cota de inundación para los 100 años de período de retorno).
- Elaboración de mapas de amenaza que permitan la delimitación de las zonas de inundación para los períodos de retorno de 10 y 100 años.
- Identificar la infraestructura que se encuentre dentro de la zona de amenaza alta y media (0 a 100 años) de inundación que pueden requerir reubicación y las que se encuentren en amenaza baja (por encima de 100 años) de inundación que serían objeto de reconstrucción en sitio. Debe considerarse definitivo los retiros establecidos por cada uno de los municipios a los cuerpos de agua, es decir zonas de protección, control ambiental, etc.

Producto: Se debe presentar un mapa de zonificación de la amenaza por inundación, en el cual se indiquen, para el área objeto de estudio, los límites de las zonas de amenaza baja, media y alta.

Por fenómeno de remoción en masa

Para determinar la afectación producida por el fenómeno de remoción en masa, se deben adelantar las siguientes actividades, sin limitarse a ellas:

- Identificar y delimitar las áreas con movimientos en masa regionales y locales que se presenten en la zona, a través de sistema de georeferencia satelital (GPS). Se acepta como insumo topografía directa de campo y/o levantamientos a partir de sensores remotos a escala 1:5.000 con precisión en cota de máximo +/- 5 m, en todo caso que permitan una zonificación con precisión de 1.0 m en planta.
- Georeferenciar, delimitar y obtener datos de las zonas inestables objeto de estudio sobre las restitutiones cartográficas disponibles (1:25.000, 1:10.000, etc.), fotos aéreas del IGAC.

- Plantear el modelo geológico – geotécnico: A partir de la información secundaria disponible y la caracterización e inventario detallado de los procesos de inestabilidad, se deberá plantear el modelo o modelos geológico-geotécnicos de los distintos sectores del área de estudio, estableciendo con claridad la relación entre los rasgos geológicos y los procesos de inestabilidad actuales y potenciales, así como de los mecanismos de falla
- Evaluar la amenaza mediante métodos de análisis y cálculo de reconocida validez aplicables a los mecanismos de falla identificados. Esta se puede determinar a partir del análisis multivariable en un sistema de información geográfica (SIG) con capacidad de obtener resultados de susceptibilidad mediante la operación de variables georreferenciadas en in SIG.
- La evaluación de la amenaza se deberá realizar para la situación actual y para los procesos de movimientos en masa identificados como parte del modelo geológico - geotécnico propuesto para los distintos sectores, bajo las condiciones normales y extremas de niveles de agua (para los intervalos de amenaza indicados) y de sismo a las que podrá estar expuesta el área de estudio.
- Los resultados de la evaluación de la amenaza para el área de estudio deberán expresarse en grados alta, media y baja a escala 1:5.000, con la delimitación, zonificación y georeferenciación de los elementos en un plano, incluyendo la memoria de cálculo con la metodología, los criterios dentro del área de interés, integrando la información básica, que incluya las causas y los factores detonantes.

Producto: Se deben elaborar planos de amenaza, sobre cartografía existente, que permitan identificar los procesos de remoción en masa activos y aquellas áreas susceptibles de presentar este tipo de fenómenos y su relación espacial con la infraestructura objeto de intervención.

Por Avenida torrencial

Para determinar la afectación producida por el fenómeno de Socavación, se deben adelantar las siguientes actividades, sin limitarse a ellas:

- Realizar el análisis morfodinámico del cauce mediante el análisis multitemporal (fotografías aéreas) para evaluar la dinámica de dichos procesos, determinar tendencias y velocidades de desplazamiento lateral del cauce activo, así como los límites de divagación históricos, y /o barreras geológicas. Este se realizará para un período de fechas (actual y 60 años atrás, en lo posible).
- Esta comparación se debe hacer llevando los registros de bordes activos del cauce bajo estudio a una misma escala y en una longitud de como mínimo un kilómetro aguas arriba y aguas abajo del sitio donde se está evaluando la necesidad de hacer una intervención por parte del F.A.
- Identificar la infraestructura que está expuesta en las zonas de amenaza alta, media o baja por socavación lateral y que son objeto de reubicación o reconstrucción en sitio.

En caso de no existir restitutiones cartográficas a una escala que permita la adecuada identificación de la infraestructura con respecto al borde del cauce existente que la pueda afectar, se deben realizar los levantamientos topográficos pertinentes en la zona objeto de intervención.

Fase 3: Estudio de Riesgo y definición de alternativas para mitigación:

La evaluación del riesgo se realiza para estimar las pérdidas que podrían generarse si se genera un evento, y permite definir medidas para garantizar la seguridad de la infraestructura o reducir las pérdidas potenciales. Las medidas pueden estar orientadas a la reducción de la amenaza o de la vulnerabilidad o ambas. En esto consiste la gestión del riesgo.

A este nivel se debe modelar tanto la amenaza como la respuesta de la infraestructura por

intervenir de tal forma que se opte por alguna de las siguientes opciones:

- Evitar la amenaza realizando la reubicación de la infraestructura objeto de intervención de tal forma que no se requiera modificación de los diseños funcionales de dicha infraestructura.
- Reducir la amenaza hasta un nivel bajo mediante obras de mitigación, de tal forma que no se requiera modificación de los diseños funcionales de la infraestructura.
- Reducir la vulnerabilidad de la infraestructura, modificando los diseños funcionales de tal forma que la infraestructura construida (o reconstruida) no presente daños y permanezca en operación en caso de que se presente un evento.
- Declarar inviable la intervención, cuando no sea posible lograr dentro de criterios de costo eficiencia y uso racional de los recursos públicos, la selección de alguna de las tres anteriores opciones.

La selección de alguna de estas opciones debe estar soportada por los correspondientes análisis y cálculos, derivados de la aplicación de criterios y modelos alineados con las buenas prácticas de la ingeniería y validados por el director de los estudios. La valoración del riesgo debe estar dada en términos cuantitativos, soportada en las correspondientes memorias de cálculo y datos de entrada.

La metodología utilizada también debe presentarse debidamente soportada y debe corresponder con la buena práctica de la Ingeniería.

Fase 4: Recopilación, tratamiento de la información y elaboración del documento final. Toda la información que se levantó en campo debe ser compilada y procesada, estos datos son el insumo para la elaboración de la base de datos geográfica y la elaboración de la cartografía. Posteriormente, se debe elaborar el documento final con los respectivos mapas de zonificación de amenaza y obras de mitigación de la misma

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es el Concurso de Méritos de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 3 y al Decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo previsto para la ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del mismo será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA – 020– 2018

OBJETO: ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD, RIESGO Y DISEÑO DE ALTERNATIVA DE MITIGACIÓN PARA LOS PREDIOS DEL SECTOR CONOCIDO COMO CEDRO COCIDO EN LA ZONA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CORREGIMIENTO DE LETICIA, MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA.

Propuesta Original

Proponente: _____

Para: MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dirección: Oficina de Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1.

N° De Folios:

Clase de Garantía:

Ciudad: MONTERÍA – CÓRDOBA.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Asesora Jurídica – Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

5. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. Para efectos fiscales el valor de este contrato es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$270.000.000 M/CTE.)**, valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) IVA incluido.

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co, desde el 19 de Junio de 2018.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: contratos@monteria.gov.co

7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE, (\$377'066.000)**, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Montería que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) MIPYMES.

En caso de que se presenten solicitudes de limitación del proceso a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas, la entidad preferirá la solicitud de aquellas en el presente orden: 1ro mipymes con domicilio en el municipio de Montería. 2do departamento de Córdoba y 3ro territorio nacional., siempre que se cumpla con los requisitos de que trata el presente numeral.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
<p>1. CAPACIDAD JURÍDICA</p>	<p>Persona Jurídica: Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria y en el que conste que la sociedad está registrada y que el término de su duración es igual o mayor al del contrato y un (1) año más. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en las condiciones exigidas.</p> <p>Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Y cuando la propuesta sea presentada por uno de los suplentes del representante legal deben aportar el documento que los faculta</p>

	<p>para tal fin.</p> <p>La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en éste pliego, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.</p> <p>Persona Natural: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p> <p>Proponente Plural: Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p>Persona Jurídica Extranjera sin domicilio en Colombia: La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en este pliego de condiciones para las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los que conste la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social completa. 2. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica
<p>1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>1.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</p>	<p>El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.</p>
<p>1.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p>Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.</p>
<p>1.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES</p>	<p>Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.</p>

DISCIPLINARIOS.																			
1.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.																		
1.6. PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones																		
2. CAPACIDAD FINANCIERA	Toda la información financiera deberá ser verificada en el registro único de proponentes, así:																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR FINANCIERO</th> <th>PARÁMETRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV</td> <td>IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.</td> </tr> <tr> <td>CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)</td> <td>IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)</td> <td>IGUAL O MAYOR A 2</td> </tr> <tr> <td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)</td> <td>IGUAL O MENOR A 60%</td> </tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).</td> <td>IGUAL O MAYOR A 4</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO	PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 2	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 60%	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 4						
	INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO																	
	PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.																	
	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.																	
	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 2																	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 60%																		
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 4																		
3. EXPERIENCIA HABILITANTE	El oferente debe acreditar experiencia específica certificada en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme antes de la fecha de entrega de propuestas, en máximo TRES (03) CONTRATOS , con los que se acredite la experiencia deberán estar clasificados en los siguientes códigos en el registro único de proponentes:																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>801016</td> <td>Gerencia de proyectos</td> </tr> <tr> <td>411139</td> <td>Equipo para medición de suelos</td> </tr> <tr> <td>811026</td> <td>Servicios de muestreo</td> </tr> <tr> <td>811517</td> <td>Geología</td> </tr> <tr> <td>811518</td> <td>Oceanografía e hidrología</td> </tr> <tr> <td>811519</td> <td>Geofísica</td> </tr> <tr> <td>771016</td> <td>Planeación ambiental</td> </tr> <tr> <td>771015</td> <td>Evaluación de impacto ambiental</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CLASE	801016	Gerencia de proyectos	411139	Equipo para medición de suelos	811026	Servicios de muestreo	811517	Geología	811518	Oceanografía e hidrología	811519	Geofísica	771016	Planeación ambiental	771015	Evaluación de impacto ambiental
	CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CLASE																	
	801016	Gerencia de proyectos																	
	411139	Equipo para medición de suelos																	
	811026	Servicios de muestreo																	
	811517	Geología																	
	811518	Oceanografía e hidrología																	
	811519	Geofísica																	
	771016	Planeación ambiental																	
771015	Evaluación de impacto ambiental																		
La sumatoria de los contratos con que se acredite la experiencia específica habilitante debe ser por un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial previsto para esta contratación expresado en SMMLV tomados a la fecha de suscripción del contrato con que acreditan la experiencia.																			
4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior a cinco por ciento 5%.																		
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o superior al tres por ciento 3%.																		

9. FACTORES DE PONDERACIÓN:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	300
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	400
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	200
PUBLICACIONES TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS	40
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50
INCENTIVO POR DISCAPACIDAD	10
PUNTAJE TOTAL	1000

Las condiciones de evaluación del proceso se detallan en el pliego de condiciones.

10. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	19 DE JUNIO DE 2018	Página: En el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA.	19 DE JUNIO DE 2018	Página: En el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	DEL 19 AL 27 DE JUNIO DE 2018	Página: En el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE PLIEGOS Y OPORTUNIDAD PARA PRONUNCIARSE SOBRE RIESGOS CONTRACTUALES	DEL 19 AL 27 DE JUNIO DE 2018	contratos@monteria.gov.co
ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO.	28 DE JUNIO DE 2018	Página: En el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	28 DE JUNIO DE 2018	Página: En el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
PLAZO PARA EMISIÓN DE ADENDAS.	DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.	Página: En el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DEL 28 DE JUNIO AL 6 DE JULIO DE 2018 A LAS 8:05 AM.	Calle 27 N° 3-16 Oficina Asesora Jurídica-Contratación. Edificio Antonio de la Torre y Miranda, piso 1.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.	DEL 9 Y 10 DE JULIO DE 2018	Calle 27 N° 3-16 Oficina Asesora Jurídica-Contratación. Edificio Antonio de la Torre y Miranda, piso 1.
PUBLICACIÓN INFORME EVALUACIÓN.	10 DE JULIO DE 2018.	Página: En el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	DEL 10 AL 13 DE JULIO DE 2018.	Página: En el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES.	DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN LA LEY 1882 DE 2018	Oficina de Contratación en la Calle 27 N° 3-16, piso 1.
APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRIMER ELEGIBLE Y VERIFICACIÓN DE LA MISMA CONFORME AL ARTICULO 2.2.1.2.1.3.2 DE DECRETO 1082 DE 2015.	16 DE JULIO DE 2018 A LAS 9:30 A.M.	Calle 27 N° 3-16 Oficina Asesora Jurídica-Contratación. Edificio Antonio de la Torre y Miranda, piso 1.
ADJUDICACIÓN DEL	16 DE JULIO DE	Calle 27 N° 3-16 Oficina

CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	2018 A LAS 9:30 A.M.	Asesora Jurídica-Contratación. Edificio Antonio de la Torre y Miranda, piso 1.
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, HASTA LAS 6:00 P.M.	Despacho del Alcalde
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6:00 PM	Despacho del Alcalde
PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA.	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 PM	Oficina de Contratación en la Calle 27 N° 3-16, piso 1.

El presente aviso se emite y se publica, a los diecinueve (19) días de Junio de 2018.

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Eduardo Estrada Coronado – Contratista

Revisó Jurídicamente: Gloria Saleme – Asesora Externa Contratación